

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Licencias de Funcionamiento para Establecimiento Comercial de Bajo Impacto con Venta de Bebidas Alcohólicas		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento expedido por la Dirección de Reglamentos para Realizar actividades Comerciales o de Servicios de Bajo Impacto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 33, 34,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México, Artículo 120 al 140 y 159 del código financiero del estado de México y municipios, Artículo 10 de la ley coordinación fiscal, Artículo 93 del bando municipal 2026 del Municipio de Tepetlixpa		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal, 31 de diciembre de cada año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para poder llevar a cabo actividades comerciales de bajo impacto y giro, como venta de bebidas alcohólicas envasadas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios que estén sujetas a inspección por la dirección de reglamentos, con el objetivo que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo conforme a la reglamentación respectiva		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1- Llenar formato único de solicitud de licencia de funcionamiento de bajo impacto	Si	1	Artículo 36 del Reglamento de Actividades Comerciales de la dirección de Reglamentos
2- Copia de identificación vigente del solicitante	Si	1	
3- Documento que acredite posesión o propiedad del inmueble donde realizaran la actividad comercial	Si	1	
4- Recibo de pago del impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	
5- 2 fotografías de la unidad económica, interna y externa	Si	1	
6- Croquis del negocio para localización	Si	1	

7-	Visto bueno de protección civil	Si	1	
8-	Recibo de pago de agua de uso no domestico	Si	1	
9-	Pago de derechos de expedición por apertura	Si	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1.	Llenar formato único de solicitud de licencia de funcionamiento de bajo impacto	Si	1	Artículo 36 del Reglamento de Actividades Comerciales de la dirección de Reglamentos
2.	Acta constitutiva	Si	1	
3.	Poder notarial del representante legal o carta poder a nombre de quien realiza el trámite	Si	1	
4.	Copia de identificación oficial vigente del representante	Si	1	
5.	Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble donde se realizara la actividad	Si Si	1 1	
6.	Recibo del pago de impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	
7.	2 fotografías de la unidad económica, interna y externa	Si Si	1 1	
8.	Croquis del negocio para localización	SI	1	
9.	Visto bueno de protección civil	Si	1	
10.	Cedula informativa de zonificación	Si	1	
11.	Recibo de pago de agua para uso no domestico 2025			
12.	Pago de derechos de expedición por apertura.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante, presenta la solicitud de la licencia de funcionamiento comercial El solicitante, hace la presentación de los requisitos La dirección de reglamentos emite la resolución de la revisión de documentos requisitados La dirección de reglamentos, emite la orden de Pago de derechos de expedición Una vez hecho el pago, la dirección de reglamentos emite la expedición de la licencia de funcionamiento comercial			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles			
COSTO	El costo es determinado por el código financiero	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 159 del código financiero y artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	N/A	N/A	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
El sujeto obligado cuenta con 3 Días hábiles para prevenir al solicitante cualquier error en los requisitos conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del código de procedimientos administrativos del Estado de México., así mismo este plazo aplica para el solicitante y pueda corregir las inconsistencias señaladas durante el trámite.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga la licencia de uso comercial por haber cumplido son los requisitos solicitados Se niega la licencia de uso comercial por haber faltado con algún requisito solicitado		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Reglamentos		Dirección de Reglamentos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mauro Ezequiel Valencia Sánchez		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos, planta alta, interior del palacio municipal	NO. INT. Y EXT.	10
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 09:00am a 16:00 pm y Sábados de 09:00 am a 1:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
01	5979750150	104	reglamentos@tepetlixpa.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué giro se considera de bajo impacto?		
RESPUESTA:	A todas aquellas unidades económicas comerciales o de servicios que no requieren medidas especiales para mitigar impactos. Por lo general, se trata de establecimientos que no venden bebidas alcohólicas, así mismo puede haber casos que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y que no sean para el consumo inmediato y las demás cuyo fin principal no sea la venta de bebida alcohólica		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio en el municipio contar con licencia de funcionamiento si mi negocio es de bajo impacto?		

RESPUESTA:	Si, la ley competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios cuente con licencia de funcionamiento en el estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál será la sanción de no contar con licencia de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto?
RESPUESTA:	Las sanciones dispuestas por el artículo 187 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/ 04 /2026.
Mauro Ezequiel Valencia Sánchez	Mauro Ezequiel Valencia Sánchez	

